



**MAT.: AUTORIZA COMPRA DE
PROVEEDOR UNICO A EMPRESA DE
CORREOS DE CHILE.-**

**ALGARROBO, 21 FEB 2013
DECRETO N° 668**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 6747 y 7666 de fecha 15/02/2012 emitidas por la Tesorería Municipal y Nro. 2685, emitida por el Juzgado de Policía Local, señalan que requieren adquirir Estampillas Certificadas.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-183-SE13, de fecha 21.02.2013 a la Empresa Correos de Chile, para que esta última procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de Estampillas Certificadas, para despacho de correspondencia, de la I. Municipalidad de Algarrobo, ya que éstas corresponden a Especies Valoradas.-

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único Empresa de Correos de Chile, Rol Único Tributario N° 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas S/N Edificio C, Ciudad de Santiago, para que éste último provea 1600 estampillas certificadas para despacho de correspondencia del Juzgado de Policía Local y diferentes oficinas municipales.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por las Estampillas adquiridas a la Empresa Correos de Chile, la suma de \$ 1.472.000.- (un millón cuatrocientos setenta y dos mil pesos). Por 1.600 Estampillas Certificadas a un valor de \$ 920, cada una.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.05.004 "Correos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALJAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/PMM/gch.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
FECHA: 21 FEB. 2013 N° HORA: 12:30

SALIDA
DOCUMENTO
FECHA: 21 FEB. 2013 N° HORA: 12:35

